

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 11 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. La Ley 13.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los 1 funcionarios Municipales.
 3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
 5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
 6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 20 de junio de 2021.
 7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jeraturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
 8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
 9. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
 10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
 11. Decreto Registrado N°3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Cristian Veas García, escalafón técnico, grado 10, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Gestión de Personas.
 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- CONSIDERANDO:**
13. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de aumentar el grado a D. Cristian Veas García, RUN ~~XXXXXXXXXX~~ a contar del 1 de enero de 2024, del grado 10° a grado 9°.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Registrado N°3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 1 de enero de 2024, en la renovación de la contrata de D. Cristian Veas García, RUN ~~XXXXXXXXXX~~

Donde dice: "grado 10°"
Debe decir: "grado 9°"

2. **CANCELESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, 44 horas, con cargo al Subítema 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
4. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV.MLEB.MV.11/avg

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- REGISTRO CIVIL
- FISCALÍA



FREDDY RAMIREZ VIALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Disponible	Revisado